

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 255

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 21/07/2025 Documento:
Concepto:	ADQUISICION DE CASCO PROTECTOR PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVAED

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	UNIDAD	CASCO PROTECTOR(MENOR A 1/5 DE LA UIT) DE POLITILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR AMARILLO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DOTACIÓN A LOS ESPACIOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA GEREDU Y UGEL DE LA REGIÓN CUSCO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipos de protección personal para la dotación a los espacios de monitoreo y seguimiento sectorial de emergencias y desastres de la Gerencia Regional de Educación y las catorce Unidades de Gestión Educativa Local.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar con equipos de protección personal necesarios al personal de los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de Emergencias y Desastres de la Gerencia Regional de Educación Cusco y sus catorce Unidades de Gestión Educativa Local, cumpliendo así con lo regulado por la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y sus modificatorias durante la atención de emergencias y desastres que pudieran afectar al sector educación en el ámbito regional.

4. ANTECEDENTES

El PP0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, creado mediante el Decreto de Urgencia N°024-2010, tiene como resultado específico mantener a la población protegida ante la ocurrencia de peligros de origen natural, ya sea generado por fenómenos de geodinámica interna, externa o hidrometeorológicos, y responder a emergencias y desastres de manera adecuada y oportuna.

Motivo por el cual, a través de productos enmarcados en los procesos de la gestión del riesgo de desastres como la prevención, reducción y respuesta se busca reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados en el ámbito territorial y tener una respuesta adecuada ante situaciones de emergencias y desastres. En ese sentido, mediante los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de Emergencias y Desastres (EMSS) en la Gerencia Regional de Educación Cusco y Unidades de Gestión Educativa Local en el ámbito regional, se atiende y da respuesta a emergencias y desastres así como se realiza monitoreo de peligros inminentes que pudieran afectar a instituciones educativas del ámbito regional, generándose así la necesidad de adquirir doce (12) diecisiete cascos de protección con logo representativo del PP0068PREVAED, para dotar al personal y colaboradores de los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de Emergencias y Desastres.

5. MARCO PTRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	
23.16.14	Casco de protección	17	

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACION

Adquisición de cascos de protección para el personal y colaboradores de los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de Emergencias y Desastres

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Casco de protección	Unidad	17

8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

8.1. Características técnicas:

8.1.1. Especificaciones técnicas de los bienes:

- ✓ Garantía: Por defecto de fabricación
- ✓ Suspensión de 4 puntos con bandas de nylon
- ✓ Sistema de ajuste: perilla
- ✓ Material: Polietileno
- ✓ Capacidad dieléctrica: No menor a 20 000 voltios
- ✓ Norma: ANSI/Z89.1 1-2009
- ✓ Color: Blanco
- ✓ Logo: 1 LOGO PREVAED en stickers adhesivo o pintura esmalte.
- ✓ Accesorio: Carrillera.

Condiciones de operación:

Los bienes deben ser entrega en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235

Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas debidamente rotuladas.

Garantía Comercial:

La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de los cascos en los que se observe defectos o deterioro.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán contar:

Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Registro Nacional de Proveedores.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar en el registró de proveedores inhabilitados para contratar con el estado

8.3. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235. El plazo para la entrega del bien será de (10) diez días calendarios de notificada la orden de compra.

8.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada



8.5. ENTREGABLES

Certificado de garantía de los bienes.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del bien y encontrarse el área usuaria conforme con el mismo. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de entregado el servicio.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

11. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

12. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valore:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas

13. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. ANEXOS: Imagen referencial de casco y logo





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"*

IMAGEN REFERENCIAL DE BIEN SOLICITADO



LOGO DE PREVAED - STICKER ADHESIVO(6CM DE LARGO X 4CM DE ALTO).

